RESOLUCIÓN I. M. Nº 151/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS" – ID 397490.-

Lambaré, 06 de agosto de 2021. –

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 23/2021, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: "...este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma INDUGRAF de BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ con RUC Nº 3712124-3, por un monto total de Gs. 70.925.500 (Guaraníes setenta millones novecientos veinte y cinco mil quinientos).-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS" – ID 397490. -

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".–

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS" – ID 397490**, a la firma **INDUGRAF de BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ con RUC Nº 3712124-3,** por un monto total de **Gs. 70.925.500 (Guaraníes setenta millones novecientos veinte y cinco mil quinientos). -**

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. –

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaria General

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO.
Intendente Municipal.